



## Ayuntamiento de Fuenmayor

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022

=====

#### Asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz  
D. José Ignacio López Caubilla  
D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

#### Secretaría:

D. Javier López Martínez

#### Ausente:

D<sup>a</sup> Mar Coteló Balmaseda

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a 18 de mayo de dos mil veintidós. Siendo las trece horas y quince minutos, bajo la presidencia del alcalde se reunieron los Sres. concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose los siguientes

### ACUERDOS

#### 1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de 31.007,38 € correspondiente a facturas del año 2022, cuya relación se adjuntan a continuación:

| NOMBRE DE TERCERO                                     | FECHA      | APLICACIÓN      | IMPORTE    |
|---|------------|-----------------|------------|
| GOOGLE IRELAND LIMITED                                | 30/04/2022 | 2022 920 22200  | 179,40 €   |
| SALTOKI RIOJA, S.A.                                   | 17/05/2022 | 2022 150 21300  | 52,01 €    |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 03/05/2022 | 2022 337 22100  | 98,27 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 330 22200  | 21,03 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 330 22200  | 96,40 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 920 22200  | 74,40 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 330 22200  | 74,40 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 333 22200  | 74,40 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 920 22200  | 17,40 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 330 22200  | 74,40 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 342 22200  | 74,40 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 342 22200  | 98,97 €    |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.                           | 04/05/2022 | 2022 920 22203  | 43,90 €    |
| SRCL CONSENUR S.L.U.                                  | 17/05/2022 | 2022 1621 22700 | 96,82 €    |
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 342 22100  | 480,78 €   |
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 342 22100  | 83,02 €    |
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 342 22100  | 199,99 €   |
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 323 22100  | 1.025,28 € |

### Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

|   |            |      |            |            |
|---|------------|------|------------|------------|
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 | 323 22100  | 599,59 €   |
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 | 323 22100  | 1.738,56 € |
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 | 323 22100  | 584,21 €   |
| NATURGY IBERIA, S.A.                                  | 17/05/2022 | 2022 | 342 22100  | 207,53 €   |
| C.L.L., A.  | 17/05/2022 | 2022 | 330 22699  | 4.400,00 € |
| GYD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.                         | 17/05/2022 | 2022 | 161 21000  | 1.752,08 € |
| HERMEX IBERICA, S.L.                                  | 17/05/2022 | 2022 | 323 63900  | 875,37 €   |
| RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.                         | 17/05/2022 | 2022 | 342 22799  | 57,83 €    |
| EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.                             | 17/05/2022 | 2022 | 920 22000  | 112,14 €   |
| EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.                             | 17/05/2022 | 2022 | 330 22000  | 794,14 €   |
| EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.                             | 17/05/2022 | 2022 | 920 22000  | 97,45 €    |
| EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.                             | 17/05/2022 | 2022 | 330 22000  | 68,16 €    |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.           | 11/05/2022 | 2022 | 920 22200  | 211,31 €   |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES NOYA                         | 17/05/2022 | 2022 | 150 21300  | 40,14 €    |
| DIGITAL RIOJA, S.L.                                   | 17/05/2022 | 2022 | 920 22000  | 72,55 €    |
| RECIRSA, RECUPERACIONES RIOJANAS, S.A.                | 17/05/2022 | 2022 | 1621 22700 | 695,90 €   |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES NOYA                         | 17/05/2022 | 2022 | 150 21300  | 112,57 €   |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES NOYA                         | 17/05/2022 | 2022 | 342 21201  | 11,04 €    |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES NOYA                         | 17/05/2022 | 2022 | 342 21200  | 214,90 €   |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES NOYA                         | 17/05/2022 | 2022 | 323 22110  | 28,60 €    |
| GRABADOS ANTOÑANA, S.L.                               | 17/05/2022 | 2022 | 1532 21000 | 423,50 €   |
| V.F., Y.  | 17/05/2022 | 2022 | 330 22699  | 49,00 €    |
| ESTACION DE SERVICIO CAMPODON, S.A.                   | 17/05/2022 | 2022 | 920 22103  | 45,87 €    |
| DIAZ MIQUELEZ, S.L                                    | 17/05/2022 | 2022 | 163 21300  | 1.351,03 € |
| IBERDROLA CLIENTES S.A.U.                             | 10/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 647,43 €   |
| IBERDROLA CLIENTES S.A.U.                             | 10/05/2022 | 2022 | 323 22100  | 1.201,92 € |
| IBERDROLA CLIENTES S.A.U.                             | 10/05/2022 | 2022 | 342 22100  | 7.891,09 € |
| COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.               | 18/05/2022 | 2022 | 150 20300  | 58,08 €    |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 229,01 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 105,16 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 97,76 €    |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 81,43 €    |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 250,04 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 264,42 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 294,28 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 733,17 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 416,48 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 832,96 €   |
| CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. | 12/05/2022 | 2022 | 920 22100  | 312,97 €   |
| MERCERIA ESTHER                                       | 13/05/2022 | 2022 | 330 22699  | 28,39 €    |
| MERCERIA ESTHER                                       | 13/05/2022 | 2022 | 330 22699  | 38,82 €    |

## Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

|           |            |      |           |             |
|-----------|------------|------|-----------|-------------|
| HIPER SOL | 13/05/2022 | 2022 | 920 21200 | 1,80 €      |
| I.F., D.  | 18/05/2022 | 2022 | 312 21200 | 113,43 €    |
| TOTAL     |            |      |           | 31.007,38 € |

### **2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA DE FLORES Y JARDINERAS PARA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla para compra de flores y jardineras para su colocación en Plaza del Ayuntamiento, se ha pedido presupuesto a la empresa **BRUMAFLO** por importe de 168,51 € más 35,39 € IVA, **total: 196,50 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa **BRUMAFLO** por importe de 168,51 € más 35,39 € IVA, **total: 196,50 €**, para compra de flores y jardineras para su colocación en Plaza del Ayuntamiento, con cargo a la partida 920 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **3.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DESINFECCIÓN CONTRA HORMIGAS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y BAR DEL JUBILADO.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla, para contratación DESINFECCIÓN CONTRA HORMIGAS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y BAR DEL JUBILADO, se ha pedido presupuesto a la empresa **SISTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.** por importe de 150 € más 31,50 € IVA, **total: 181,50 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del

**Ayuntamiento de Fuenmayor**



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **181,50 €** correspondiente al presupuesto de la empresa **SISTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.** para contratación **DESINFECCIÓN CONTRA HORMIGAS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y BAR DEL JUBILADO**, con cargo a la partida 920 22110 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MINI FRONTÓN SITUADO EN LA ZONA DE CALLE CAÑAS / CAMPO DE BALONCESTO**

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Fuenmayor, recogió en el Presupuesto General Municipal la dotación para un Minifrontón, encargando la redacción del proyecto al arquitecto D. Oscar Hernández. Atendido que la finalidad pretendida es ampliar la oferta lúdico deportiva del municipio de Fuenmayor, poniendo el foco en la franja de edad en los vecinos más jóvenes del municipio.

Teniendo en cuenta que la zona sobre la que se pretende ubicar se sitúa en la zona sur-oeste del municipio. El emplazamiento elegido, está rodeado por instalaciones deportivas, piscinas de invierno y verano, campo de fútbol y cancha de baloncesto. El mini frontón ocupará parte de la actual cancha de baloncesto, por lo que es necesario desplazar las dos canastas para ubicarlas perpendicular a la zona del mini frontón.

Teniendo en cuenta que se ha elegido esta ubicación y emplazamiento para la nueva instalación deportiva, con el fin de proporcionar una nueva zona deportiva, cultural, creando una nueva plaza delimitada y protegida por los muros del frontón, los muros del vallado de las piscinas y la edificación de las piscinas cubiertas. Que la creación de este nuevo espacio, es ideal para la realización de actividades deportivas, como la posibilidad de realizar conciertos, teatros y conferencias al aire libre.

Teniendo en cuenta que el mini frontón supone la primera piedra, de un proyecto ambicioso de la corporación municipal, que se vería ampliado en un futuro, con la instalación de una cancha multiusos, unas gradas y la instalación de un circuito de calistenia que se vería ampliado con un rocódromo utilizando el trasdós del muro del frontón como pared vertical, creando de esta forma dentro del casco urbano un sitio de encuentro saludable para los vecinos de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

Teniendo en cuenta que las actuaciones vienen fundamentadas en el incremento de la oferta deportiva municipal, fomentando el ocio y el tiempo libre con opciones saludables, permitiendo la realización de diversas prácticas deportivas. Los vecinos del municipio vienen demandando una mejora de instalaciones deportivas al aire libre que permitan compaginar la práctica con la prevención de transmisión de la COVID-19, puesto que la incidencia al aire libre es mucho más reducida. Transversalmente la mejora de la salud pública, el fomento de hábitos saludables, etc. permite que no solamente el ocio, deporte y tiempo libre se vengam recogiendo a través del proyecto planteado, sino otros aspectos transversales, incluso culturales, que permitirá la nueva zona planteada y de los que actualmente se carece.

Teniendo en cuenta que las características de la **PRIMERA LICITACIÓN** fueron las siguientes:

| PROYECTO DE MINI FRONTÓN                                 |  |                            |                                      |                      |  |
|--|--|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|--|
| Procedimiento:<br>Simplificado                           | Abierto  | Tramitación:<br>Ordinaria_ | Tipo de contrato: OBRAS_             |                      |  |
| Clasificación CPV: CPV<br>45212200-8                     | Acepta<br>No                                       | renovación:                | Revisión de precios /<br>fórmula: No | Acepta variantes: No |  |
| Presupuesto base de licitación:<br>66.755,98 €           | Impuestos: 14.018,76<br>€                          |                            | Total: 80.774,74 €                   |                      |  |
| Valor estimado del contrato:<br>66.755,98 €              |  |                            |                                      |                      |  |
| Fecha de inicio<br>ejecución: 30/12/2021<br>(Aproximada) | Fecha fin ejecución:<br>30/03/2022<br>(Aproximada) |                            | Duración ejecución:<br>90 DÍAS       |                      |  |
| Garantía provisional: No                                 | Garantía definitiva: Sí                            |                            | Garantía complementaria: No          |                      |  |

Visto que se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de enero de 2022, el anuncio de licitación del Proyecto de Mini Frontón en Calle Cañas/Pista de Baloncesto de Fuenmayor, transcurrido el plazo para presentar solicitudes, no se presentó ninguna oferta; por lo que la licitación fue declarada desierta.

Teniendo en cuenta que se procedió a efectuar la modificación del proyecto inicialmente planteado, puesto que la subida del índice de precios al consumo se consideraba el elemento determinante de que la licitación quedara desierta, por lo que se encargó al arquitecto redactor, D. Oscar Hernández González (Col. Nº 594 del COAR), que procediese a las modificaciones pertinentes.

Visto que el proyecto modificado contempla un presupuesto de ejecución material de 80.070,00 €, a los que añadidos gestión de residuos, seguridad y salud, Gastos Generales (13 %), Beneficio Industrial (6 %), supone un coste total de 128.251,89 €, siendo preciso proceder a una nueva licitación del Proyecto de Mini Frontón en Calle Cañas/Pista de Baloncesto de Fuenmayor,

## Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

con similares especificaciones del procedimiento abierto anteriormente tramitado, incrementado el importe de salida, que puede ser mejorado a la baja, al objeto de recoger el incremento de costes del hormigón y materiales.

Vistas las características de la **NUEVA LICITACIÓN** planteada:

| PROYECTO DE MINI FRONTÓN                                 |  |                                |                                      |
|--|--|--------------------------------|--------------------------------------|
| Procedimiento:<br>Simplificado                           | Abierto  | Tramitación:<br>Ordinaria_     | Tipo de contrato: OBRAS_             |
| Clasificación CPV: <b>CPV 45212200-8</b>                 | Acepta<br>No                                       | renovación:                    | Revisión de precios /<br>fórmula: No |
| Presupuesto base de licitación:<br>105.993,30 €          |  | Impuestos: 22.258,59<br>€      | Total: <b>128.251,89 €</b>           |
| Valor estimado del contrato:<br><b>105.993,30 €</b>      |  |                                |                                      |
| Fecha de inicio<br>ejecución: 15/07/2022<br>(Aproximada) | Fecha fin ejecución:<br>15/10/2022<br>(Aproximada) | Duración ejecución:<br>90 DÍAS |                                      |
| Garantía provisional: No                                 |  | Garantía definitiva: Sí        | Garantía complementaria: No          |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Teniendo en cuenta que no procede la división en lotes, dada la cuantía del contrato, los aspectos de funcionalidad y ejecución.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para el contrato de obras de **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MINI FRONTÓN SITUADO EN LA ZONA DE CALLE CAÑAS / CAMPO DE BALONCESTO, de conformidad con el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 128.251,89 € (105.993,30 € + 22.258,59 € de I.V.A.)** de



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

conformidad con la documentación técnica y el proyecto redactado por el Arquitecto D. Oscar Hernández González, Colegiado nº 894 del C.O.A.R.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.63904 del Presupuesto General Municipal para el año 2022, con la modificación presupuestaria efectuada, con traslado a los servicios de Secretaría-Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cuarto. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

### **5.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022”.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del Concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de **ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022”-LA SOPA BOBA”** para su celebración el 26/06/2022, se ha pedido presupuesto al profesional **D. J.M.L.** por importe de 1.200 € más 252 € IVA, **total: 1.452 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto de **1.452 €** correspondiente al presupuesto del profesional **D. J.M.L.** por importe de 1.200 € más 252 € IVA, **total: 1.452 €**, para contratación de **ACTUACIONES FIESTAS SAN JUAN 2022”-LA SOPA BOBA”** para su celebración el 26/06/2022, con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

**Segundo.** - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **6.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN ESCENARIO CUBIERTO.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del Concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de ESCENARIO CUBIERTO 10X8 METROS PARA SU COLOCACIÓN EL 22/06/2022 Y SU RETIRADA EL 27/06/2022 – ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022, se ha pedido presupuesto a la empresa **ESPECTÁCULOS ZEPPELIN, S.L.** por importe de 3.700 € más 777 € IVA, **total: 4.477 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **4.477 €** correspondiente al presupuesto de la empresa **ESPECTÁCULOS ZEPPELIN, S.L.** importe de 3.700 € más 777 € IVA, **total: 4.477 €**, para contratación de ESCENARIO CUBIERTO 10X8 METROS PARA SU COLOCACIÓN EL 22/06/2022 Y SU RETIRADA EL 27/06/2022- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022, con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondiente.

### **7.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA PARA CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN DE CHARANGA MAKOKI “- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.)**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de ACTUACIÓN DE CHARANGA MAKOKI el 23/06/2022 de 19:00 horas a las 04:00 horas- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022, se ha pedido presupuesto a la empresa **ACM “LOS ELEGIDOS DEL SONTENIDO”** por importe de 1.600 € más 0 € IVA, **total: 1.600 €.**





## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **1.600 €** correspondiente al presupuesto de la empresa **ACM “LOS ELEGIDOS DEL SONTENIDO”** por importe de 1.600 € más 0 € IVA, **total: 1.600 €**, para contratación de ACTUACIÓN DE CHARANGA MAKOKI el 23/06/2022 de 19:00 horas a las 04:00 horas- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022, con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **8.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL “EN ESENZIA” - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de ACTUACIÓN MUSICAL “EN ESENZIA” el 24/06/2022 DOS SESIONES DE TARDE Y NOCHE - ACTUACIONES FIESTAS SAN JUAN 2022, se ha pedido presupuesto a la empresa **PRODUCCIONES MUSIK TEM** por importe de 8.300 € más 1.743 € IVA, **total: 10.043 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.** - **AUTORIZAR** un gasto de **10.043 €** correspondiente al presupuesto de la empresa **PRODUCCIONES MUSIK TEM** por importe de 8.300 € más 1.743 € IVA, **total: 10.043 €**, para contratación de ACTUACIÓN MUSICAL “ EN ESENZIA” el 24/06/2022 DOS SESIONES DE TARDE Y NOCHE - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022, con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.**- **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **9.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN ACTUACIÓN DISCO MUSIC MACRO BAILE-ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de ACTUACIÓN DISCO MUSIC MACRO + 4 BAILE - ACTUACIONES FIESTAS SAN JUAN 2022, se ha pedido presupuesto a la empresa **DISCO MUSIC, S.C.** por importe de 2.800 € más 588 € IVA, **total: 3.388 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

---

### Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **3.388 €** correspondiente al presupuesto de la empresa **DISCO MUSIC, S.C.** por importe de 2.800 € más 588 € IVA, **total: 3.388 €**, para contratación de ACTUACIÓN DISCO MUSIC MACRO + 4 BAILE - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022, **con** cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **10.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN ACTUACIÓN MUSICAL “ALEGRIA RIBERA”-ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de ACTUACIÓN MUSICAL “ALEGRIA RIBERA” - ACTUACIONES FIESTAS SAN JUAN 2022, se ha pedido presupuesto a la ASOCIACIÓN **CULTURAL ALEGRÍA RIBERA** por importe de 900 € 0,00 € IVA, **total: 900 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **900 €** correspondiente al presupuesto de la **ASOCIACIÓN CULTURAL ALEGRÍA RIBERA** por importe de 900 € 0,00 € IVA, **total: 900 €**, para contratación de ACTUACIÓN MUSICAL “ALEGRIA RIBERA” - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022, con cargo a la partida 338 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **11.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN ACTUACIÓN MUSICAL “MANACOR”- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.**

---

Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de **ACTUACIÓN MUSICAL “MANACOR” - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022**, se ha pedido presupuesto a **D.E.P.B.** por importe de 5.800 más 1.218 € IVA, **total: 7.018€.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **7.018 €** correspondiente al presupuesto del profesional **D. E.P.B.** por importe de 5.800 más 1.218 € IVA, **total: 7.018 €**, para contratación de **ACTUACIÓN MUSICAL “MANACOR” - ACTUACIONES FIESTAS SAN JUAN 2022**, con cargo a la partida 338 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **12.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN ACTUACIÓN MUSICAL “DJ Y ROCKANROLEANDO”- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN .**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de **ACTUACIÓN MUSICAL “DJ Y ROCKANROLEANDO” - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022**, se ha pedido presupuesto a la empresa **DIAMANTE SHOW,S.L.U.** por importe de 6.000 € más 1.260 € IVA, **total: 7.260 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc.



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **7.260 €** correspondiente al presupuesto la empresa **DIAMANTE SHOW, S.L.U.** por importe de 6.000 € más 1.260 € IVA, **total: 7.260 €**, para contratación de **ACTUACIÓN MUSICAL “ DJ Y ROCKANROLEANDO” - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022**, con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **13.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO APRA CONTRATACIÓN FIESTA DEL AGUA- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de **FIESTA DEL AGUA - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022**, se ha pedido presupuesto a la empresa **RCS PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.L** por importe de 1.100 € más 231 € IVA, **total: 1.331 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **1.331 €** correspondiente al presupuesto la empresa **RCS PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.L** por importe de 1.100 € más 231 € IVA, **total: 1.331 €**, para contratación de **FIESTA DEL AGUA - ACTUACIONES FIESTA DE SAN JUAN 2022**, con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **14.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO CONTRATACIÓN ACTUACIÓN “TOROFEST” - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de **ACTUACIÓN “TOROFEST” - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022**, se ha pedido presupuesto al profesional **D. M.G.M.A.** por importe de 850 € más 178,50 € IVA, **total: 1.028,50 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **1.028,50 €** correspondiente al presupuesto del profesional **D. M.G.M.A.** por importe de 850 € más 178,50 € IVA, **total: 1.028,50 €**, para contratación de **TOROFEST - ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022**, con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

### 15.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN ACTUACIÓN “STYLO MUSIC”- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del Concejal D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio para contratación de **ACTUACIÓN “STYLO MUSIC”- ACTUACIONES FIESTAS DE SAN JUAN 2022**, se ha pedido presupuesto al profesional **D.I.J.M.** por importe de 650 € más 136,50 € IVA, **total: 786,50 €**.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.- AUTORIZAR** un gasto de **786,50 €** correspondiente al presupuesto del profesional **D.I.J.M.** por importe de 650 € más 136,50 € IVA, **total: 786,50 €**, para contratación de **ACTUACIÓN “ STYLO MUSIC”- ACTUACIONES FIESTASDE SAN JUAN 2022** ,con cargo a la partida 338 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

**Segundo.- Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos de lo que, como secretario, doy fe y certifico.